



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín (Ant.), marzo veintiuno de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00612 00**

Se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, en escrito del día 16 de marzo de 2023.

En consecuencia, se autoriza la entrega de los depósitos judiciales existentes, a favor de la señora KAREN MANUELA UBAQUÉ DELGADO, al Dr. **DANIEL FERNANDO ARIAS OSORIO con C.C. 1.039.758.814 y T.P. Nro. 212.152 del C.S. J**, conforme al poder otorgado a éste, por aquélla, el día 16 de septiembre de 2021.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-